

**POLITICA  
DE INCLUSION Y ATENCIÓN  
A LA DIVERSIDAD**



**UNPHU**

Universidad Nacional  
Pedro Henríquez Ureña

## POLÍTICA DE INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

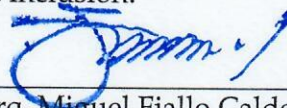
La Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña plantea, entre los objetivos de la **Política de Bienestar Estudiantil (VCAC-201-POL-001)**, establecer una política de inclusión fundamentada en la educación en la diversidad, que promueva la responsabilidad social de la UNPHU.

La Atención a la Diversidad en la UNPHU se fundamenta en su filosofía institucional (Misión, Visión y Valores) y se materializa en prácticas institucionales, tanto a nivel administrativo como pedagógico, alineadas a los ejes del Modelo Educativo UNPHU, los cuales son: Inclusión, Innovación y Sostenibilidad.

Esta Política sirve de sostén a los programas, planes y acciones de atención a la diversidad, en la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña, el mismo garantiza la igualdad de oportunidades y favorece al máximo los accesos para el ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes, así como la inclusión laboral de los colaboradores de nuestra institución.

Para ser efectivo el cumplimiento de esta política perseguimos los siguientes objetivos específicos:

- Asegurar la participación e inclusión de los estudiantes, docentes y personal administrativo en la comunidad universitaria, mediante el establecimiento de mecanismos institucionales que favorezcan la accesibilidad, el respeto y la justicia.
- Diseñar las líneas de apoyo a la labor docente, proporcionando las herramientas de acceso que aseguren la participación y favorezcan el éxito de los estudiantes, según las necesidades específicas de apoyo educativo.
- Facilitar los mecanismos de accesibilidad, que promuevan la autonomía, la independencia, la igualdad de oportunidades y la equidad de todos.
- Planificar ajustes razonables que permitan el desarrollo autónomo de las tareas y acciones de estudiantes, docentes y/o colaboradores.
- Promover la aplicación de los criterios de equidad, pluralidad, sin discriminar por motivos de género, origen, raza, cultura, religión, estatus social, económico o situación de discapacidad en la comunidad universitaria.
- Desarrollar programas de formación para la comunidad universitaria con la finalidad de crear conciencia, sensibilizar y educar a sus miembros en los temas relacionados con la atención a la diversidad e inclusión.

  
Arq. Miguel Fiallo Calderón  
Rector  
07/08/23

